

INE/JGE224/2019

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RECAÍDOS A LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS POR LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RESPECTO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SEPTIEMBRE 2017 A AGOSTO 2018

A N T E C E D E N T E S

- I. El 30 de octubre de 2015 en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Consejo General), aprobó el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa* (Estatuto), el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, entrando en vigor al día hábil siguiente al de su publicación.
- II. El 29 de agosto de 2017, la Junta General Ejecutiva (Junta) del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria, aprobó mediante el Acuerdo INE/JGE152/2017, los Lineamientos y el primer bloque de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2017 a agosto 2018.
- III. El 24 de octubre de 2017, la Junta, en sesión extraordinaria, aprobó mediante el acuerdo INE/JGE183/2017, el segundo bloque de metas individuales y colectivas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2017 a agosto 2018
- IV. El 11 de diciembre de 2017, la Junta, en sesión ordinaria, aprobó mediante los acuerdos INE/JGE220/2017 e INE/JGE225/2017, la modificación de metas y el tercer bloque de metas individuales y colectivas para la

Evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2017 a agosto 2018, respectivamente.

- V.** El 29 de enero de 2018, la Junta, en sesión ordinaria, aprobó mediante el acuerdo INE/JGE13/2018, la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a las Unidades Técnicas de Fiscalización, de lo Contencioso Electoral y de Vinculación con Organismos Públicos Locales, del Instituto, del periodo septiembre 2017 a agosto 2018.
- VI.** El 20 de marzo de 2018, la Junta, en sesión ordinaria, aprobó mediante el acuerdo INE/JGE33/2018, la modificación y eliminación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2017 a agosto 2018.
- VII.** El 18 de abril de 2018, la Junta, en sesión ordinaria, aprobó mediante el acuerdo INE/JGE62/2018, la incorporación, modificación y eliminación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2017 a agosto 2018.
- VIII.** El 14 de mayo de 2018, la Junta, en sesión ordinaria, aprobó mediante el acuerdo INE/JGE85/2018, la incorporación, modificación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2017 a agosto 2018.
- IX.** Mediante Circular Núm. INE/DESPEN/045/2018 del 11 de septiembre de 2018, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) comunicó a los evaluadores, que, del 1 al 31 de octubre de 2018, se llevaría la aplicación de la Evaluación del Desempeño del ejercicio septiembre 2017 a agosto 2018.

- X. Mediante Circular Núm. INE/DESPEN/054/2018 del 23 de octubre de 2018, la DESPEN hizo del conocimiento de los evaluadores, la ampliación del plazo para aplicar la Evaluación del Desempeño del periodo mencionado, al 10 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia.

Esta Junta es competente para aprobar el proyecto de acuerdo, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo; y Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, párrafo 1, 30 párrafos 2 y 3; 34, numeral 1, inciso c); 42, numeral 2; 47, numerales 1 y 2; 48, numeral 1, incisos b), e) y o); 202, numerales 2 y 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 4, numeral 1, fracción II, apartado A, inciso a) y fracción VII, Apartado D; 39, numeral 1; 40, numeral 1, incisos d) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 11, fracción III; 82, fracción V; 274 y 279, del Estatuto; 21 de los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño del sistema INE (Lineamientos de inconformidades).

Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

Para los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño septiembre 2017 a agosto 2018, son aplicables los artículos 42, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 4 fracción VII, apartado D del Reglamento Interior; 82, fracción V, 274, 277, 278 y 279 del Estatuto; así como los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 25 de los Lineamientos de Inconformidades y 10 de los Lineamientos de evaluación del desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2017 a agosto de 2018 (Lineamientos para la evaluación)

Tercero. Motivos que sustentan la determinación.

- I. El 16 de mayo de 2019, la Junta emitió el Acuerdo INE/JGE81/2019 por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2017 a agosto 2018
- II. Mediante Circular Núm. INE/DESPEN/041/2019, del 21 de mayo de 2019, la DESPEN comunicó al personal del Instituto Nacional Electoral que fueron evaluados por su desempeño en un cargo/puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el ejercicio septiembre 2017 a agosto 2018, que, a partir del 27 de mayo de 2019, el Dictamen de Resultados Individual se encontraría disponible para su consulta en el SIISPEN.
- III. Que de conformidad con el artículo 5 de los Lineamientos de Inconformidades, el periodo para inconformarse en contra de los resultados de la evaluación del desempeño del ejercicio septiembre 2017 a agosto 2018, corrió del 28 de mayo al 10 de junio de 2019, periodo durante el cual, la DESPEN, recibió 68 escritos.
- IV. De los 68 escritos de inconformidad, 67 fueron presentados de manera individual y uno de manera colegiada.
- V. De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de inconformidades se solicitó a los evaluadores un informe sobre los elementos que tomaron en consideración para asignar una determinada calificación a los inconformes, así como anexar el soporte documental con el que acreditan el otorgamiento de dicha calificación. Los evaluadores al rendir su informe, remitieron los soportes documentales y argumentos que consideraron soportan la calificación otorgada al inconforme; en otros casos, solicitaron a la DESPEN la modificación de la calificación en beneficio del inconforme, en virtud de haber analizado los argumentos y soportes documentales que aportaron los inconformes y otros evaluadores, no atendieron la petición de la remisión del informe y de las pruebas.

- VI. Derivado de lo anterior, los 68 escritos de inconformidad resultaron procedentes, por lo cual se proyectaron 68 resoluciones. Dichas propuestas de resolución, involucra a 72 miembros del Servicio, toda vez que hubo un escrito que se presentó de manera colegiada. En ese sentido, los proyectos de resolución, una vez analizados acorde a la normativa aplicable y los medios de prueba aportados con las personas evaluadas y evaluadores, se determinó resolver en el sentido de reponer, reponderar o confirmar el dictamen de resultados de la evaluación del desempeño. Los 72 funcionarios involucrados son los que se citan a continuación:

Núm.	Nombre del MSPEN	Cargo actual
1	José Higinio Pérez González	Vocal Ejecutivo del 01 Distrito en el estado de Aguascalientes
2	Claudia Elena Estrella Arizpe	Encargada de Despacho de la Vocalía Secretarial de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California Sur.
3	José Luis Aboytes Vega	Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche
4	María Josefina Bolio Ku	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 02 Distrito Electoral en el estado de Campeche
5	Evander López Alfaro	Vocal Secretario del 05 Distrito Electoral en el estado de Chiapas
6	Víctor Hugo Escobar Muñoz	Vocal Ejecutivo del 05 Distrito Electoral en el estado de Chiapas
7	Fernando Erubey Téllez González	Vocal Secretario del 09 Distrito Electoral en el estado de Chihuahua
8	Tomás Alfonso Castellanos Muñoa	Vocal Ejecutivo del 06 Distrito Electoral en el estado de Chiapas
9	Hernán Darío Chatú Ramírez	Vocal Secretario del 06 Distrito Electoral en el estado de Chiapas
10	Gabriel Fernando Castellanos Muñoa	Vocal Ejecutivo del 07 Distrito Electoral en el estado de Chiapas
11	Ricardo Moisés Aguilar Estrada	Vocal Secretario del 09 Distrito Electoral en el estado de Chiapas

Núm.	Nombre del MSPEN	Cargo actual
12	Francisco Javier Morales Morales	Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México
13	Roberto Enrique Altúzar Román	Vocal Ejecutivo del 13 Distrito en el estado de México
14	Evelia Cancino Magaña	Vocal Secretaria del 02 Distrito Electoral en el la Ciudad de México
15	Cecilia Yelandi Baños Cadena	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 02 Distrito Electoral en la Ciudad de México
16	Noemí Rosales García	Vocal Ejecutiva del 04 Distrito Electoral en la Ciudad de México
17	Sonia Marlén Borrás Cruz	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 05 Distrito Electoral en la Ciudad de México
18	Misraín Gómez Jiménez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 08 Distrito Electoral en la Ciudad de México
19	María del Refugio Monreal Ávila	Vocal Secretaria del 10 Distrito Electoral en la Ciudad de México
20	María Guadalupe Castillo Loza	Vocal Secretaria del 21 Distrito Electoral en la Ciudad de México
21	Álvaro Uribe Robles	Vocal Secretario del 15 Distrito Electoral en la Ciudad de México
22	María Dolores Olimpia Martínez Martínez	Vocal del Registro Federal de Electores del 15 Distrito Electoral en la Ciudad de México
23	David Peñaloza Rodríguez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 16 Distrito Electoral en la Ciudad de México
24	Alessandro Calderón Gonzaga	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 17 Distrito Electoral en la Ciudad de México
25	Rogelio David Aguilera Ramírez	Vocal Secretario del 23 Distrito Electoral en la Ciudad de México

Núm.	Nombre del MSPEN	Cargo actual
26	Alberto José Alonzo Fernández	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 24 Distrito Electoral en la Ciudad de México
27	Rodrigo Germán Paredes Lozano	Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila
28	Madeleyne Ivett Figueroa Gámez	Vocal Secretaria del 03 Distrito Electoral en el estado de Coahuila
29	Javier Martínez Saldívar	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 05 Distrito Electoral en el estado de Coahuila
30	María José Ramos Ramos	Vocal Secretaria del 07 Distrito Electoral en el estado de Coahuila
31	Luis Zamora Cobián	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima
32	Juan Ramírez Ramos	Vocal Ejecutivo del 01 Distrito Electoral en el estado de Colima
33	Yalila Álvarez Atienzo	Vocal Ejecutiva del 03 Distrito Electoral en el estado de Durango
34	Norma Paulina Galván	Encargada de Despacho de la Vocalía Ejecutiva en la Junta Ejecutiva Distrital 04 en el estado de Durango.
35	Ramón Covarrubias Díaz	Vocal del Registro Federal de Electores del 04 Distrito Electoral en el estado de Durango
36	Jaime Juárez Jasso	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato
37	Jorge Ponce Jiménez	Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato
38	Alejandro López Cristóbal	Vocal Secretario del 12 Distrito Electoral en el estado de Guanajuato
39	Arnulfo Alberto Mena Hermosillo	Vocal Secretario del 13 Distrito Electoral en el estado de Guanajuato
40	Laura Aracely Lozada Nájera	Vocal Secretaria del 05 Distrito Electoral en el estado de Hidalgo

Núm.	Nombre del MSPEN	Cargo actual
41	Zoad Jeanine García González	Vocal Ejecutiva del 01 Distrito en el estado de Jalisco
42	Juan Francisco Mariscal Bautista	Vocal Secretario del 06 Distrito Electoral en el estado de Jalisco
43	Fabiola Patricia Ocegueda Gutiérrez	Vocal Secretaria del 11 Distrito Electoral en el estado de Jalisco
44	Eunice Keer Rendón	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 15 Distrito Electoral en el Estado de México
45	J. Carmen Hernández Cabrera	Vocal Ejecutivo del 24 Distrito Electoral en el Estado de México
46	Jesús Antonio López Lozano	Vocal Secretario del 33 Distrito Electoral en el Estado de México
47	Marco Antonio Tolentino Mayo	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 39 Distrito Electoral en el Estado de México
48	Rabrindanath Obscura Gutiérrez	Vocal Ejecutivo del 02 Distrito Electoral en el estado de Morelos
49	Elizabeth Rodríguez Saro Vargas	Encargada de la Vocalía Ejecutiva del 06 Distrito en el estado de Michoacán
50	Ricardo Velasco Cantú	Vocal de Organización Electoral del 08 Distrito Electoral en el estado de Nuevo León
51	José Alberto Villalobos Juárez	Vocal Secretario del 09 Distrito Electoral en el estado de Oaxaca
52	David Vásquez Sánchez	Vocal del Registro Federal de Electores del 03 Distrito Electoral en el estado de Puebla
53	Ana Luisa Herrera Rivera	Vocal del Registro Federal de Electores del 06 Distrito Electoral en el estado de Puebla
54	Maribel Hernández Quintero	Vocal del Registro Federal de Electores del 10 Distrito Electoral en el estado de Puebla

Núm.	Nombre del MSPEN	Cargo actual
55	Roberto Bravo Flores	Vocal del Registro Federal de Electores del 13 Distrito Electoral en el estado de Puebla
56	José Luis Ibarra Domínguez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 04 Distrito Electoral en el estado de Querétaro
57	María Eugenia Ivonne Padilla Espinosa	Vocal Ejecutiva del 05 Distrito Electoral en el estado de Querétaro
58	María Esther Vargas Rosillo	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 05 Distrito Electoral en el estado de Querétaro
59	Juan Diego Ramos Hernández	Vocal del Registro Federal de Electores del 04 Distrito en el estado de San Luis Potosí
60	Georgina Ovalle Rangel	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 05 Distrito Electoral en el estado de Sinaloa
61	Evelia Guadalupe Rivera Fernández	Vocal Secretaria del 10 Distrito Electoral en el estado de Veracruz
62	Yaratzed Rodríguez Rosas	Vocal de Organización Electoral del 12 Distrito Electoral en el estado de Veracruz
63	Efraín Pérez García	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis del 02 Distrito Electoral en el estado de Tlaxcala
64	Integrantes del 19 Distrito Electoral en el estado de Veracruz	
	André Aimé Puriel Martínez	Vocal Secretario del 06 Distrito Electoral en el estado de Veracruz
	Rubén Zárate Palomec	Vocal de Organización Electoral del 19 Distrito Electoral en el estado de Veracruz

Núm.	Nombre del MSPEN	Cargo actual
	Susana Flores Hernández	Vocal del Registro Federal de Electores del 02 Distrito Electoral en el estado de Morelos
	Azucena Medina Viveros	Vocal del Registro Federal de Electores del 19 Distrito Electoral en el estado de Veracruz
	Yesenia Guadalupe Domínguez Santiago	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis del 12 Distrito Electoral en el estado de Chiapas
65	Anuar David Farjat Ruíz	Vocal de Organización Electoral del 04 Distrito Electoral en el estado de Yucatán
66	Juan Carlos Merlín Muñoz	Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas
67	Netzer Villafuerte Aguayo	Enlace de Fiscalización de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas
68	Gustavo Jesús Aquino Morales	Abogado Resolutor Senior en la Dirección de Resoluciones y Normatividad de la UTF, actualmente comisionado en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

VII. El 2 de diciembre de 2019, en la Cuarta sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la DESPEN informó el sentido de las 68 propuestas de resolución recaídas a los escritos de inconformidad, poniéndolas a la vista de sus integrantes para su conocimiento, sin que se efectuaran comentarios a las mismas.

VIII. Al respecto, esta Junta se pronuncia sobre los 68 proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, para que la DESPEN coordine, en los casos que se determine procedente, la reposición o reponderación de dicha evaluación, de conformidad con los Lineamientos de Evaluación.

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, esta Junta General Ejecutiva, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueban los 68 proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño septiembre 2017 a agosto 2018, que forman parte de este Acuerdo, y en el cual se involucran 72 funcionarios en activo.

Segundo. La Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, hará del conocimiento de las personas evaluadoras y evaluadas el contenido del presente Acuerdo y el sentido de las resoluciones que se aprueban, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que coordine, en los casos que se determina procedente la reposición o reponderación del procedimiento de evaluación, lo cual deberá realizarse de conformidad con los Lineamientos y primer bloque de Metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2017 a agosto 2018, aprobados por este órgano colegiado el 29 de agosto de 2017, a efecto de que en su oportunidad la propia Dirección Ejecutiva, presente los dictámenes individualizados que contengan los resultados de las reposiciones de las evaluaciones para su aprobación.

Cuarto. En aquellos casos en los cuales se haya ordenado la reposición del procedimiento de evaluación y la persona evaluadora no atienda dicha instrucción dentro del plazo previsto para tal efecto, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional eliminará los factores de la meta o competencia, dependiendo del caso concreto, de la evaluación del desempeño y lo dividirá proporcionalmente entre los factores restantes, para que de esta forma se presente el nuevo resultado. Lo anterior con el objeto de no perjudicar a la persona miembro del Servicio.

Quinto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que realice las reponderaciones en los casos en que así se haya determinado, por lo que deberá presentar los nuevos dictámenes de resultados para su aprobación a este órgano colegiado.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 9 de diciembre de 2019, por votación unánime de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Licenciada María del Carmen Colín Martínez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**